MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. N° 240/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES A LA FIRMA "FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS S.R.L" EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN REALIZADA POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL", CON ID N° 373.806.-

VISTO: Los antecedentes arrimados por la Intendencia Municipal sobre la adjudicación de la licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2020, para la provisión de combustibles para la Municipalidad de San Bernardino, solicitando a la Corporación Legislativa Municipal la aprobación de la adjudicación a la firma **"FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS S.R.L"**, y; -

CONSIDERANDO: Que, entre los recaudos se halla agregado copias de los siguientes documentos: informe del Comité de Evaluación, de fecha 19 de mayo de 2020, en el que recomienda la adjudicación a la firma **"FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS S.R.L"** para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL CON ID N° 373.806", por un monto de Gs. 799.994.460 (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido, Resolución I.M. N° 338/2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS S.R.L" CON RUC N° 80084620-6 LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE –ID N° 373.806 PLURIANUAL".-

Que asimismo, los antecedentes han sido analizados por la Comisión de Legislación recomendando la aprobación de la adjudicación a la firma mencionada, por cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiéndose analizado los antecedentes arrimados por la Intendencia y no habiendo objeción a los mismos, corresponde la aprobación de la adjudicación a la firma **"FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS S.R.L"** para la adquisición de combustibles - Plurianual para la Municipalidad de San Bernardino.-

Que, es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, de conformidad a lo establecido en el art. 36, inc. c, de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.-

POR TANTO: En mérito a lo expuesto, -

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO INTENDENCIA

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 240/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES A LA FIRMA "FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS S.R.L" EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN REALIZADA POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2020 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL", CON ID Nº 373.806.-

...///

Art. 1°) Aprobar la adjudicación para la provisión de combustibles para la Municipalidad de San Bernardino a la firma **"FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS S.R.L"** en virtud de la licitación realizada por Concurso de Ofertas LCO Nº 03/2020 denominado "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL", con ID Nº 373.806. -

Art. 2°) Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Juan Carlos Benítez Y.
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA San Bernardino

Dionisio Daniel Ruiz Díaz O.
Presidente Junta Municipal

San Bernardino, 30 de Mayo de 2020.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comunicar a quien corresponda y cumplido archívese.-

Abog. Nancy Hackmack
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO INTENDENCIA

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal